

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3  
 Suscripción año 150  
 Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

**Precio de inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

1641

La Sociedad General de Autores de España participa a este Gobierno que ha designado Inspector de la Música en esta provincia para fiscalizar y vigilar cuanto se refiera a la defensa de los derechos de autor a don Jorge Andradá Arribas.

Y en consecuencia se hace público en este periódico oficial para que sea conocido dicho nombramiento por las Entidades y particulares interesados en dichos derechos a los fines que le están encomendados y demás efectos.

Logroño 8 de noviembre de 1958.

El Gobernador Civil

1829

**(Higiene y Sanidad Veterinaria)**

1595

Habiéndose presentado la epizootia viruela ovina conocida vulgarmente con el nombre de viruela existente en el término municipal de Aldeanueva de Ebro, este GOBIERNO CIVIL a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de Rubén Herce García.

Señalándose como zona infecta los corrales de Albergue; como zona sospechosa todo el término municipal; y como zona de inmunización Aldeanueva.

Las medidas adoptadas son a iso-

miento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos y corrales; restantes medidas sanitarias reglamentarias.

Logroño 6 de noviembre de 1958

El Gobernador Civil

1735

**(Higiene y Sanidad Veterinaria)**

1536

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia contagiosa y vulgarmente llamada galaxia en el ganado Caprino del término municipal de Viguera y que fué declarada oficialmente con fecha de 4 de marzo de 1958

Logroño 6 de noviembre de 1958

El Gobernador Civil

1787

### Ministerio de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**

**SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS**

1610

Subasta de las obras de distribución de aguas en Autol (Logroño).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 24 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas

licas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contra asciende a 920.564'78 pesetas admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional 18.411'29 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de noviembre de 1958 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 30 de octubre de 1958

El Director General

1793

### SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

**ANUNCIO**

1580

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica de los términos municipales de Hornillos, Nestares, La Santa y Torrecilla de Cameros que, en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante el plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos Logroño, a 3 de noviembre de 1958

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1760

# Diputación de Logroño

Acordado por la Corporación Provincial y de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concursos para la venta de un automóvil propiedad de la Excm. Diputación, marca «Peugeot» modelo 203, de 10 HP, matrícula LO-2687, categoría segunda, motor de explosión nº 1152581, de cuatro cilindros, diámetro interior de éstos 75 m/m, recorridos de émbolos 73 m/m, bastidor nº 1152581, tipo turismo, cuatro asientos y peso total en vacío 950 Kgs, y, todos sus accesorios.

Las proposiciones extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de la Excm. Diputación, todos los días laborables de diez a trece horas.

Los referidos pliegos se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del licitador o concursante a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad crea necesarias a su derecho, debiendo hallarse escrito y firmado por el concursante, en el anverso, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de (y a continuación objeto del mismo)».

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el funcionario que reciba el pliego, que el sobre se encuentra intacto.

Los concursantes acompañarán además y en sobre aparte, resguardado que acredite el haber depositado en la Depositaria de la Excm. Diputación la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de fianza, requisito indispensable para poder concurrir a este Concurso.

Una vez entregados y admitidos los pliegos, no podrán retirarse; pero el propio licitador podrá presentar varias proposiciones dentro del plazo reglamentario y con arreglo a las condiciones expresadas sin tener necesidad de constituir nueva fianza.

En las proposiciones, los concursantes señalarán el precio.

El referido vehículo se hallará a la lista de los concursantes en el garage sito en el jardín posterior del Palacio Provincial.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día si-

guiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Se dará por terminada el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional, y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación o, en su defecto, a los técnicos que designe la misma, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación Provincial efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si no estimara admisible ninguna de las proposiciones presentadas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del Concurso, inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y prensa local, transferencia e impuestos de todas las clases.

Logroño, 6 Noviembre de 1953

El Presidente

1768

## Confederación Hidrográfica del Ebro

1573

Sección 1.ª

### NOTA—ANUNCIO

Por O. M. de 3 de abril del corriente año ha sido aprobado técnicamente el «proyecto de distribución de aguas de El Rasillo de Cameros (Logroño)».

Las obras proyectadas consisten: En una red de tubería para la distribución de agua

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las oficinas de la Jefatura de la Sección 1.ª —Paseo Sarasate, 38, Pamplona, durante las horas hábiles de oficina.

El Ingeniero Jefe de la Sección Primera

RENATO PETTIT.

1758

## Ayuntamiento de Calahorra

### SUBASTA DE OBRAS

1604

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público (según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para las obras de construcción de la Red de alcantarillado abastecimiento de aguas para las viviendas a construir por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza en la Planilla de Casa de esta Ciudad, se previene al público por el presente anuncio que dicha ejecución se saca a subasta pública.

Objeto y tipo de la subasta.— Son objeto del contrato las obras mencionadas anteriormente las que se llevarán a efecto con arreglo a la Memoria, planos, presupuestos y condiciones técnicas que obran en el expediente.

El tipo de licitación es la cifra de cuatrocientas noventa y dos mil doscientas sesenta y tres pesetas ochenta y seis céntimos, (492.263'86 pesetas) constituidas por el presupuesto de contrata beneficio industrial, honorarios del proyecto y honorarios de dirección y Aparejador. La licitación será al alza conforme a lo previsto en el Decreto de 11 de enero de 1953 haciendo extensivo a las Corporaciones Provinciales y Municipales los preceptos contenidos en el Decreto Ley de 20 de diciembre de 1956.

Duración del contrato y plazo que debe realizarse la obra.— Las obras habrán de ser realizadas en un plazo de cuatro meses contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva. El término del contrato se establece a la recepción definitiva de la obra.

Oficina o dependencia de la Corporación donde esta de manifiesto la documentación.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de Oficina y durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y la entrega de las proposiciones en la forma que el artículo 312 de la Ley de Régimen Local establece. En el Decreto de 11 de enero de 1953 se efectuará en la misma Secretaría durante dicho plazo el cual quedará cerrado a las veinticuatro horas de este último día.

Lugar, día y hora en que deberá verificarse su apertura.— La subasta se verificará por las formalidades establecidas en el artículo 34 de dicho

Reglamento de Contratación a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado este plazo de admisión de proposiciones.

Garantía provisional y definitiva. La fianza provisional se fija en la cantidad de doce mil quinientas pesetas (12.500 pesetas).

La definitiva será el cinco por cien del importe de la adjudicación con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación elevándose hasta la unidad de mil inmediata superior el importe de la fracción resultante del cómputo del citado porcentaje sobre la cantidad adjudicada.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

de \_\_\_\_\_ años, estado, profesión, vecino de \_\_\_\_\_ ( ) enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas y demás documentos que integran el proyecto de construcción de la Red de alcantarillados y abastecimiento de aguas en la zona del ensanche lugar donde la Coja de Ahorros de Zaragoza construye 155 viviendas se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra)

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de doce mil quinientas pesetas como garantía provisional exigida y los siguientes documentos:

- 1: Carnet de Identidad del licitador o en su caso de apoderado cuando se trate de empresa o Sociedad.
- 2: Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.
- 3: Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4: Poder suficiente para poder concurrir al concurso subasta.
- 5: Ultimo recibo de la contribución industrial o documentos justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 6: Recibo justificativo de hallarse al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7: Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de Seguros Sociales y Subsidiarios.
- 8: Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establece el Real Decreto de 24 de diciembre de 1918 y los Decretos Leyes de 13 de mayo de 1955.
- 9: Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1957).

10: Certificado de que el licitador no ha sido sancionado administrativamente por causa de otras obras ejecutadas por la Corporación.

11: Declaración de capacidad a efectos del artículo 30 del reglamento de Contratación.

Consignación.— El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en el Presupuesto Extraordinario Correspondiente

Validez del contrato.— No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra 3 de octubre de 1958

El Alcalde

1770

### Depósito de Intendencia

Intendencia Central

Orden Circular de 15 de enero de 1934.

Excmo. Señor: Las autoridades militares en cada división orgánica se señalarán, a propuesta de los jefes de las Intendencias divisionarias, al jefe u oficial de Intendencia que en cada una de las provincias comprendidas en su territorio hayan de desempeñar la presentación del rama de Guerra en la función de señalar los precios de máximo abono a que ha de efectuarse el reintegro de las prestaciones en especie que efectúen los Ayuntamientos a Cuerpos, partidas e individuos del Ejército, así como en la fijación del precio a que han de reintegrarse las estancias en los hospitales civiles de carácter provisional causadas por individuos del Ejército que tengan derecho a esta asistencia sin cargo por el presupuesto de Guerra.

Las Diputaciones provinciales o sus organismos representativos, comunicarán con urgencia a los delegados militares, antes de darles publicidad, los precios mensuales acordados provisionalmente, y si todos fueren aceptados, tendrán carácter definitivo, según el artº. 41 del anexo tercero a la ley de junio de 1917.

Como quiera que en virtud de lo que dispone la orden circular de este Ministerio, fecha de 30 de julio de 1932, los pagos de tales suministros se han verificado en ciertos casos o por los preceptores al recibir las prestaciones, el señalamiento de precios sólo tendrá efec-

to retroactivo cuando las diferencias de los precios fijados oficialmente sean mayores del 10 por 100 en más o en menos, y la cuantía de tal diferencia exceda de 25 pts en el total suministro mensual. Para la liquidación y pago de suministros no abonados a su realización rejrán los precios oficiales señalados. Las diferencias que se indican habrá de liquidarse en un plazo que se exceda de tres meses, aplicándose las normas de pago y reintegro que el Estado tiene establecido para aquéllos y para las reclamaciones de lo no cobrado. Las anteriores disposiciones serán aplicadas desde primero de enero de 1934, sin perjuicio de que en los casos de fecha anterior en que pueden existir créditos a favor de los Ayuntamientos por presentaciones no reintegradas, se formule la reclamación ajustándose a los preceptos establecidos por las leyes vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid 15 de enero de 1934.

Martínez Barrio

1771

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subdirección de Montes y Política Forestal

DISTRITO FORESTAL DE LOGRONO

1599

### EDICTO

El Sr. Ingeniero Jefe de la 3ª Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial en escrito nº 2.397 de fecha 3 del corriente mes, me dice lo siguiente:

«En uso de las facultades concedidas a esta Jefatura por el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial con fecha de 4 de abril de 1857, he decidido prohibir toda clase de pesca durante el plazo de dos años, en el curso alto del río Iregua, entre su nacimiento y el lugar denominado «Junta de los Rios», en el límite de los términos municipales de Villoslada y Lumbreras de Cameros, por haberse verificado en el mismo repoblaciones con trucha arco iris.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de noviembre de 1958.

El Ingeniero Delegado

1785

# Ayuntamiento de Logroño

1658

## SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdos municipales debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente de su razón, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de pavimentación de aceras en la calle de Sagasta, tramo comprendido entre el muro de la Mata y la calle Hermanos Moroy.

El tipo que servirá de base, a la base, para esta subasta será el de 84.116,73 pesetas.

Los correspondientes Pliegos de condiciones técnicas y económicas, Memoria, planos y presupuesto y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores consultarán, antes de la presentación de pliegos, un depósito provisional por 1.800 pesetas, que ingresarán en metálico o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones regales en vigor, en la Depositaria municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de esta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el cuatro por ciento del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y en las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino que vive en calle de núm. bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de pavimentación de aceras en la calle de Sagasta, tramo comprendido entre el Muro de la Mata y Hermanos Moroy, acepta aquellas y se compromete a ejecutar estas con arreglo a los documentos

técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de

setas céntimos (Se consignará la cantidad en cifras y en letras) adquiriendo este compromiso en nombre

(propio o de la persona o Entidad cuyo nombre se estampará.

Logroño, de de 1958.

(Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6'00 pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño de 3'00 pesetas, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: "Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de aceras en la calle de Sagasta, tramo comprendido entre el muro de la Mata y Hnos. Moroy".

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las 12 del día siguiente hábil al de presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, como autorizante del acto.

Aprobado el Pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta, para dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma que para la presentación de pliegos, a efectos de reclamaciones contra el mismo; las que deberán formularse por escrito y ser presentadas en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de noviembre de 1958.

El Alcalde Presidente,

**Fernando Trevijano Lardiés**

1832

## ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día seis del presente mes de Noviembre el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y nueve, queda expuesto al público en la Intervención municipal por término de quince días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y a las horas de diez a doce

a fin de que pueda interponerse contra el mismo las reclamaciones que e deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre del 1950, Texto rerufundido de 24 de Junio de 1955, debiendo hacerlo, en su caso, mediante escrito por duplicado que, debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y horas referidos, en el Registro General de entrada de documentos de esta corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, a 10 de Noviembre 1958,

El Alcalde-Presidente

**Fernando Trevijano Lardiés**

1840

## ANUNCIO

1656

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día seis del mes en curso el presupuesto Especial de Urbanismo para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, queda expuesto al público en la Intervención municipal, por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a las horas de diez a doce, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen formular, conforme a lo dispuesto en los Artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, Texto Re fundido de 24 de Junio de 1955, debiendo hacerlo, en su caso mediante escrito por duplicado que debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y hora refer dos, en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de noviembre de 1958.

El Alcalde-Presidente

1831

## SINDICATO PROVINCIAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### CONVOCATORIA

1639

Habiéndose acordado por la Junta Económica del Grupo Tracción Mecánica de Viajeros de este Sindicato Provincial, la constitución

del Gremio Fiscal de dicho Grupo para el establecimiento de un concierto con el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se convoca por la presente a todos sus componentes a la celebración de la Asamblea General que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos-Milicias, 1-1º, el día 14 del actual a las once horas del mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.  
Logroño, 8 de Noviembre de 1958.

El Jefe del Grupo

1826

## Administración de Justicia

### CEDULA DE CITACION

1587

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio de faltas número 24, sobre hurto contra Hipólito Quiñones Martínez de 23 años, soltero, hijo de Domingo y de Estrella, natural de Siéra de Outos (La Coruña) sin domicilio y Andrés Bereda Crespo de 21 años, soltero, hijo de Agustín y Anastasia, natural y vecino de Estella (Navarra), calle de la Merced núm. 38, se cita a estos denunciados para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre próximo a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta providencia, expido y firmo la presente en Logroño a 16 de octubre de 1958.

El Secretario,

1776

### CEDULA DE CITACION

1585

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio de faltas número 33 de 1958, sobre lesiones contra Rosario Merino Torres de 24 años de edad, natural de Sartaguda (Navarra) hija de Antonio y de Dolores y Lázaro Serma Esparza de 32 años, jornalero, hijo de Julio y de

Teresa, natural de Sartaguda (Navarra) domiciliado ultimamente en esta Capital Calle Prolongación de Huesca letra «E» piso 2º, se cita a estos para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de noviembre a las doce horas de la mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio de faltas, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta provincia, expido y firmo la presente en Logroño a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1778

### CEDULA EMPLAZAMIENTO

1302

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en providencia de esta fecha recaída en el sumario núm. 10 de 1958 por imprudencia, se emplaza a Francisco Bueno Duarte, de 43 años de edad, soltero pastor, natural de Antequera (Málaga) que tuvo su último domicilio en Lanciego y del que se ignora su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días siguientes a la publicación de la presente a fin de prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole que caso de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el B. O. de la Provincia, extendiendo y firmo la presente en Nájera a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1474

### CEDULA DE CITACION

1616

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio de faltas número 398 de 1958, sobre lesiones de Victoriano Jiménez López de 62 años, casado, jubilado hijo de Fermín y Primitiva, natural y vecino de Logroño, domiciliado ultimamente en calle Oeste núm. 21 piso 3º de esta Ciudad, se cita a este para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal el

9 de diciembre próximo a las once treinta horas, a fin de asistir a la celebración del expresado juicio; advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y se inserte en el B. O. de la Provincia, expido y firmo la presente en Logroño a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1819

### REQUISITORIA

Vicente Jiménez Jiménez domiciliado ultimamente en Camino de San Gregorio Logroño comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de cuatro días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas defecha 6 de agosto de 1958 por impago de multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a trece de septiembre de 1958

El Juez Municipal

1395

### REQUISITORIA

1227

José Fernández Mane (alias) pincha uvas sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de cuatro días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 2 de julio de 1958 por impago de multa apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a trece de septiembre de 1958

El Juez Municipal

1296

**REQUISITORIA**

1222

Por la presente se deja sin efecto la que con fecha 6 de febrero del año en curso publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño en cuanto hace referencia con la procesada Josefa Costa Canalis por haber sido esta detenida quedando subsistente dicha requisitoria en cuanto al otro procesado se refiere.

Escalona quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Juez de Instrucción

1399

**EDICTO**

1172

Por virtud del presente se ruega a todas las autoridades y se encarga a los Agentes de la Autoridad ordenen se proceda a la busca y detención de la motocicleta marca Montesa de 1 H.P. de potencia, Brio 80 número de motor MM-54513. cuya máquina ha sido sustraída a Angel García Pérez en Logroño el día 2 del actual mes de septiembre frente al taller sito en Duquesa de la Victoria 39.

Caso de ser habida deberá ser depositada en lugar seguro a disposición de este Juzgado deteniendo a la persona en cuyo poder se halle si no justificara su legítima procedencia o adquisición.

Dado en Logroño a 3 de septiembre de 1958.

El Secretario

1338

**ANUNCIACION DE REQUISITORIA**

1221

Por medio del presente se anula la requisitoria de fecha 11 de noviembre de 1957 publicada en el Boletín Oficial de esta provincia de Logroño en las 20 de noviembre y 3 de diciembre de 1957 relativa a los procesados Gregorio Calvo Díaz y Concepción García ens umario número 49 de 1957 sobre robo ya que los mismos han sido detenidos en Reinosa.

Dado en Calahorra a trece de septiembre de 1958

El Secretario

1400

**ANUNCIOS OFICIALES**

**EDICTO**

1422

En la Secretaria municipal de este Ayuntamiento se hallan expuestos al

público al objeto de examen y reclamaciones los documentos siguientes y por los plazos que e indican:

1: Padrón de la Contribución rústica para 1959 por ochi dias

2: Idem de la contribución urbana para 1959 por ocho dias

3: Matricula industrial para el ejercicio de 1959 por diez dias.

4: Reparto del arbitrio municipal sobre rústica para el ejercicio 1959 por quince dias.

5: Idem del arbitrio municipal sobre la cintribución urbana para el ejercicio de 1959 por quince dias.

6: Repartos de los arbitrios municipales establecidos según ordenanzas para el ejercicio de 1958 por ocho dias

Villarta Quintana a 10 de octubre de 1958

El Alcalde

1612

**ANUNCIO**

1445

Por lis plazos y efectos legales que dan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1959.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana para 1959

Padrón del arbitrio sobre la riqueza Rústica para 1959

San Millán de Yécora a 11 de octubre de 1958

El Alcalde

1615

**ANUNCIO**

1460

Durante el tiempo reglamentarii se hallan expuestos al público los documentos que se expresan para que sean examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se creen perjudicados:

Padrón de riqueza Rústica para el año 1959

Padrón de la riqueza Urbana para el año 1959

Repartos de Arbitrios de rústica y urbana para el mismo año

Matricula industrial para el año de 1959

Patente nacional de automóviles para el año de 1959

Presupuesto municipal ordinario para el mismo ejercicio de 1959

Galilea a 15 de octubre de 1958

El Alcalde

1618

**EDICTO**

1502

Quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaria de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones si hubiere lugar; los siguientes documentos cobratorios:

Padrón y Lista Cobratoria 'e Urbana año 1959.

Padrón de Rústica año 1959.

Padrón de Arbitrio Municipal sobre Rústica año 1959.

Patente Nacional año de 1959.

Galbarruli 20 de Octubre de 1958.

El Alcalde

16.8

**EDICTO**

1450

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de contribuciones para el próximo año de 1958-59, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo que a continuación se expresa:

Padrón de la Contribución territorial Rústica y Padrón de la contribución territorial Urbana 8 días hábiles.

Leiva, 14 de octubre de 1958.

El Alcalde,

1625

**ANUNCIO**

1449

Por los plazos reglamentarios quedan expuestos al público los documentos que seguidamente se señalan, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes, y presentar reclamación si procede.

Padrón de Edificios y Solares de 1959.

Arnedillo, 15 de octubre de 1958

El Alcalde,

1449

**ANUNCIO**

1499

Aprobado por el Ayuntamiento Expediente de Transferencia de Créditos de uno a otro Capítulos Artículos, Partidas del presente Presupuesto Ordinario, quedan expuestos al público por espacio de quince días, para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Padrón de Urbana y Lista Cobratoria, 1959

Presupuesto Ordinario de 1958

Padrón de Rústica y Pecuaría provisional 1959

Matricula Industrial. 1959

Los Molinos de Ocon, 15 de octubre de 1958

El Alcalde

1674

## ANUNCIO

El día 23 de noviembre a las doce horas tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa la segunda subasta para la construcción de un edificio escuela y vivienda para el señor Maestro bajo el pliego de condiciones y proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado hasta una hora antes de la subasta que se celebrará por pliegos cerrados.

Alesón 29 de octubre de 1958

El Alcalde

1557

## ANUNCIO

1565

Al día siguiente hábil de transcurrir los 20 también hábiles de aparecer inserto en el Boletín Oficial de la provincia este anuncio se celebrará en esta Sala Consistorial la siguiente subasta: a las doce de mañana para el aprovechamiento de pastos del monte Vallaroso en una superficie de 336 Hectareas para 982 reses lanaras y 117 cabrio bajo el tipo de tasación de 14.592 pesetas y 477'20 pesetas de indemnizaciones.

Si quedase desierta se celebrará por segunda vez en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora y si también quedase desierta la segunda se celebrará por tercera vez en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente a la segunda subasta. El Ayuntamiento conforme conforme a las disposiciones vigentes se reserva el derecho de tanteo. Los de anuncios reintegros y demás que con ello se originen correrán a cuenta del rematante.

Cornago 30 de octubre de 1958

El Alcalde

1748

## ANUNCIO DE SUBASTAS FORESTALES

1654

El día 14 de diciembre próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos forestales procedentes del Monte Alto propiedad de este municipio, que a continuación se detallan:

PASTOS.—530 Has. para para 370 lanaras. y 80 cabrios. Tasación 5.500 ptas. Indemnizaciones 869'25 Precio índice 11.000 ptas.

LEÑAS EN SUBASTA.—Para C. P. clase D. exclusivamente, Grupo 3.º:

150 m3 de ramaje de brezo y maleza. Tasación 2.100 ptas. Indemnizaciones 204'75 ptas. Precio índice 2.625 ptas.

MADERAS EN SUBASTA.—Grupo 1.º para C. P. clase A. B o C. indistintamente.

52 hayas con 56 m3 de madera y 30 m3 de leña. Tasación 60.500 pesetas Indemnizaciones 6.5'90 ptas. Espesor de la corteza 0'50 cm. Precio índice 75 625 ptas.

Dichos subastas darán principio a las doce horas y treinta minutos, con intervalos de media hora y por el orden antes indicado, observándose para su celebración y adjudicaciones cuanto previene la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952 (Boletín Oficial de Estado del día 11) así como los pliegos de concisiones económico-administrativos que se hayan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por cualquier causa quedase desierta alguna de las subastas mencionadas, se celebrará la segunda el día 21 del mismo mes y hora.

Villar de Torre, 2 de noviembre de 1958.

El Alcalde

1834

## ANUNCIO

1655

El día 14 de diciembre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos forestales procedentes del Monte Ruezas, propiedad de este municipio que a continuación se detallan:

Pastis: 550 Has para 180 lanaras, 20 cabrios 40 vacunos y 32 mayorts Tasación 6840 pesetas; precio índice 13680 pesetas e indemnizaciones pesetas 684'60

Leñas en subasta: Grupo tercero para CP clase D exclusivamente:

100 m3 de ramaje de brezo y maleza; tasación 1400 pesetas; Indemnizaciones 136'50 pesetas; precio índice 1750 pesetas.

Maderas en subasta: Grupo primero para CP clase A B o C indistintamente:

80 hayas para 75 m3 de madera y 41 m3 de leña; tasación 77400 pesetas; indemnizaciones 912'40 pesetas; espesor de la corteza 0'50 cm. Precio índice 96750 ptas.

56 robles con 34 m3 de madera y 18 m3 de leña; tasación 19700 pesetas; indemnizaciones 394'10 pesetas; espesor de la corteza 1'50 cm. precio índice 24625 pesetas.

70 hayas con 34 m3 de madera y 69 m3 de leña; tasación 38550 pesetas; indemnizaciones 575'15 pesetas; espesor de la corteza 0'60 cm. precio índice 48187'50 pesetas.

Dichas subastas darán comienzo a

las nueve horas y treinta minutos con intervalos de media hora, observándose para su celebración y adjudicándose cuanto previene la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952 (Boletín Oficial del Estado del día 11), así como los pliegos de condiciones económico administrativas que se hacen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si por cualquier causa quedase desierta alguna subasta se celebrará la segunda el día 21 del mismo mes y hora.

Villarejo 2 de noviembre de 1958

El Alcalde

1833

## EDICTO

1579

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan se expresan quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario para 1959.

Expediente de habilitación de Crédito dentro del Presupuesto ordinario del año actual.

Tricio a 30 de octubre de 1958

El Alcalde

1743

## EDICTO

1426

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos para su examen y reclamaciones los documentos que se detallan por el plazo que se indica:

1: Padrón de la Contribución rústica y urbana para el ejercicio de 1959 por ocho días.

2: Reparto del arbitrio municipal sobre la contribución rústica y urbana para 1959 por quince días.

3: Repartos de los arbitrios municipales establecidos según la ordenanzas para el ejercicio de 1958 por ocho días.

Corporales 10 de octubre de 1958

El Alcalde

1608

## EDICTO

1446

Confeccionado el Repartimiento de la Contribución territorial sobre las riquezas Rústica y Pecuaria y el de la contribución Urbana para el ejercicio de 1959 ejercicio de 1959 de este Ayuntamiento queda expuesto al público durante el plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

Brieva de Cameros a 16 de octubre de 1958.

El Alcalde

1614

ANUNCIO

Subastas de aprovechamientos de productos forestales del monte "La Solana" del pueblo de Santurde de Rioja correspondientes al año forestal de 1958-59 que han de tener lugar en la Alcaldia del citado pueblo el dia 29 de noviembre proximo a las doce horas y qu epodrán tomar parte en ellas en pliegos cerrados debidamente reintegrados depositando antes el 5% en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el momento del acto de la subasta de referencia cuyos aprovechamientos son los que a continuación se detallan:

Brezo y maleza: 76 m3 de leña de brezo y maleza en el precio base de 100 pesetas; precio indice 1330 pesetas; indemnizaciones 103'75 ptas.

El aprovechamiento es una de los comprendidos en el grupo tercero y por tanto será adjudicado entre los poseedores de Certificado Profesional de la clase D exclusivamente y será ejecutado de acuerdo con el pliego de condiciones publicado en el B.O. de la provincia número 43 de fecha 21 de abril de 1945.

Un aprovechamiento de pastos en una superficie de 232 Has de terreno para 582 cabezas de ganado lanar y 10 vacunos en el precio de tasación de 6420 pesetas y para el precio indice el de 12.840 pesetas y su ejecución se ajustará al pliego de condiciones publicado en el B.O. de la provincia número 44 de fecha 24 de abril de 1945 vigente.

La enajenación de dichos productos se ajustará en un todo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 en cuanto al brezo y referente a pastos al pliego de condiciones que los rigen.

Santurde 29 de octubre de 1958  
El Alcalde

1751

EDICTO

1500

En esta Alcaldia se halla depositada una vaca negra que se encontro abandonada quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla.

Bezares 20 de octubre de 1958  
El Alcalde

1673

ANUNCIO

1620

Según el pliego de condiciones aprobado por las subastas de productos forestales anunciados por este Ayuntamiento para el dia treinta de noviembre se admitirán pliegos cuarenta y ocho horas antes de las mencionadas subastas quedando cerrado la

presentación de pliegos a las once de la mañana hora que comenzará el acto de apertura de pliegos.

Si alguna subasta quedare desierta desde este mismo acto hasta las doce de la mañana del domingo dia siete de diciembre se admitirán proposiciones para las mismas abriéndose los pliegos a partir de dicho dia y hora de las doce.

Ezcaray 8 de noviembre de 1958

El Alcalde

1815

ANUNCIO

1571

Subasta de aprovechamiento de pastos de 740 Has de terreno en el monte denominado "Urquiara" del pueblo de Santurdejo correspondientes al año forestal de 1958-59 bajo el precio de tasación base de 14.744 pesetas; indice 29.488 pesetas; indemnizaciones 818'4 pesetas.

El aprovechamiento de pastos citado será para 826 lanares 59 cabrios y 210 vacunos y para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que hacerlo en pliegos cerrados reintegrados debidamente y antes depositar en la Secretaria del Ayuntamiento el 5 por ciento para tomar parte en la subasta.

El pliego de condiciones ha que ha de ajustarse en su ejecución son las que se determinan en el B.O. de la provincia número 44 de fecha 24 de abril de 1945.

La subasta tendrá lugar en la Alcaldia del citado pueblo el dia 30 de noviembre proximo a las doce horas de dicho dia.

Santurdejo 27 de octubre de 1958  
El Alcalde

1750

ANUNCIO

1533

Al dia siguiente después de transcurridos 20 dias naturales contados desde el dia siguiente en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Municipio y hora de las doce de la mañana la subasta pública para la enajenación de 156 chopos maderables que cubican 70 m3 de madera bajo el tipo de tasación de 56000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable hallarse en posesión del Certificado Profesional de las Clases A B o C, indistintamente y constituir la fianza provisional de 2800 pesetas equivalente al 5% del tipo de tasación.

Las proposiciones se ajustarán al Modelo aprobado por este Ayunta-

miento y tanto este como el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Terroba de Cameros a 15 de octubre de 1958

El Alcalde

1707

ANUNCIO

1651

El dia catorce del mes de diciembre proximo y hora de las doce de su mañana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde tendrá lugar la subasta de 35 tuercas de madera de egal que cubican 8850 m3 de madera y 3 m3 de leña siendo la valoración base de 18.000 pesetas y el precio indice el de 22.500 pesetas más la indemnización al Distrito Forestal de la provincia de 85 pesetas.

Corresponde este aprovechamiento al grupo primero y por ello ha de adjudicarse a los titulares del Certificado de la clase A B o C indistintamente.

De no llevarse a efecto la adjudicación indicando dia por falta de licitadores tendrá lugar otra nueva subasta los dias 21 y 28 del mismo mes de diciembre y a la misma hora

Pueden presentarse pliegos para la misma a partir del dia siguiente de aparecer inserto el presente en el B.O. de la provincia

La subasta se ajustará a los pliegos de condiciones económico administrativas y demás condiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos.

Casalarreina 10 de noviembre de 1958

El Alcalde

1845

EDICTO

1665

Transcurridos que sean veinte dias hábiles a partir del siguiente, tambien hábil, de aparición del presente anuncio en el B. O. de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de pliegos presentados para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del Monte Monegro, para 700 cabezas de ganado lanar y precio de tasación de 5 600 pesetas, más 389'50 de indemnizaciones, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Aguilar del Río Alhama, a 10 de noviembre de 1958.

El Alcalde

1835